Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1966/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID 351196 A LA LIC. MIRNA JIMÉNEZ DE CABRAL, CON RUC N° 2214231-2.

Hernandarias, 30 de Agosto del 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"**, así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado; y,

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto la única oferente, **LIC. MIRNA JIMÉNEZ DE CABRAL, CON RUC Nº 2214231-2.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° **3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** a la **LIC. MIRNA JIMÉNEZ DE CABRAL**, el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID 351196, por la suma de Gs. 26.400.000 (Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Mil Guaraníes) IVA INCLUÍDO,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de **Contratación Directa,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, los rubros para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria: correspondiente al Objeto de Gasto 260, Fuente de financiamiento 30, del "Recurso Ordinario de la Municipalidad de Hernandarias, que se encuentra aprobado para el ejercicio 2018 al cual se podrá imputar dicha contratación, pudiendo la oferente adjudicada proceder a la prestación de los servicios requeridos con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la presentación de la Factura con el Informe de los servicios realizados por la Profesional.----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad el llamado a licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018, convocada para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID 351196",** a la **LIC. MIRNA JIMÉNEZ DE CABRAL, CON RUC Nº 2214231-2** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 26.400.000 (Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Mil Guaraníes) IVA INCLUÍDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....	.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benitez	*Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira*
Secretario General	*Intendente Municipal*